

PARTICULAR

Montevideo, 21 de julio de 2026

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Rodrigo Goñi

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en la ley N.º 17.673, solicito a usted se sirva cursar el presente Pedido de Informes al **Ministerio de Salud Pública (MSP)**, con relación al estado de situación, registros, habilitaciones sanitarias, fiscalizaciones médicas y condiciones de seguridad contra incendios de los Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM) en todo el territorio nacional.

Uruguay presenta una de las tasas de envejecimiento demográfico más pronunciadas de la región. Esta realidad sociodemográfica debería obligar al Estado a ejercer un rol de contralor riguroso para asegurar que los espacios destinados al cuidado de los adultos mayores garanticen la máxima seguridad psicofísica.

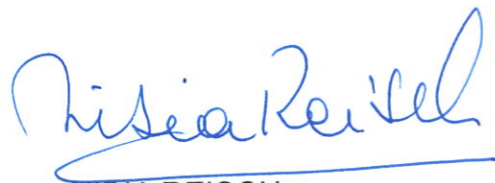
Lamentablemente, siniestros trágicos con consecuencias incluso fatales debidos a deficiencias edilicias e incendios, sumados a intervenciones en centros con condiciones higiénico-sanitarias deficientes, evidencian la necesidad de revalorar los recursos humanos y materiales que la Secretaría de Estado destina a la inspección periódica, así como las trabas burocráticas que retrasan las habilitaciones definitivas y las exigencias de seguridad vigentes.

En tal sentido, solicitamos conocer:

1. Cuál es el número total de ELEPEM registrados actualmente ante ese Ministerio. Especifique cuántos de ellos cuentan con la Habilitación Sanitaria Definitiva vigente y cuántos se encuentran catalogados "*en trámite*";
2. Cuál es el tiempo promedio de tramitación, desde el momento de inicio del trámite respectivo, que le insume a ese Ministerio el otorgar la habilitación sanitaria definitiva;

3. Detalle la dotación técnica de inspectores y fiscales sanitarios con los que cuenta el MSP, asignados de forma específica al control de los ELEPEM, desglosando la información por departamento;
4. Cuál es la frecuencia ordinaria con la que se visitan de oficio (no motivadas por denuncias) los centros regulados. Indique cuántas fiscalizaciones de este tipo se concretaron en los años 2024, 2025 y lo que va de 2026 y cuántas lo han sido por denuncias;
5. Informe qué porcentaje de los establecimientos actualmente registrados posee la Certificación de la Dirección Nacional de Bomberos (DNB) vigente, requisito indispensable para el aval sanitario;
6. Detalle las exigencias del Ministerio respecto a la presencia de personal de salud o cuidadores técnicos de guardia durante las horas nocturnas y la existencia de planes de evacuación para pacientes con movilidad reducida;
7. Indique el número de clausuras temporales o definitivas y multas aplicadas por razones sanitarias o edilicias durante el período 2024-2026.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.



NIBIA REISCH

Representante Nacional